INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 23/2018
Caazapá, 02 de Octubre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 22/18 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL (con criterios sustentables) CARTULINAS Y SOBRES"** con ID N° **351.346**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2018 de fecha 18 de Septiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1- **DISTRIBUIDORA RPM**	✓Evelyn Marlene Kisser con C.I.N° 2.438.427	108/18	01 al 09	2438427-5	**58.102.400**
2- **CGSS CONSULTORES**	✓Carlos Sánchez con C.I.N° 1.049.081	107/18	01 al 26	1049081-7	**60.839.000**
3- **PROVIN**	✓Félix Edgardo Cano con C.I.N° 1.355.004	110/18	01 al 24	1355004-7	**42.313.866**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Raúl Emiliano Solis C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Documentos de carácter sustancial:	DISTRIBUIDORA RPM	CGSS CONSULTORES	PROVIN
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser RUC 2438427-5	Evelyn Marlene Kisser con C.I.Nº 2.438.427	**SIN REGISTROS**
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I.Nº 1.049.081	**SIN REGISTROS**
PROVIN de Félix Cano RUC 1355004-7	Félix Edgardo Cano Girala con C.I.Nº 1.355.004	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 23/2018
Caazapá, 02 de Octubre de 2018

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota Nº 39/18** de fecha 21 de Septiembre de 2018, recibida por Carlos Sánchez en fecha 21/09/18, se ha solicitado a la firma **CGSS CONSULTORES** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1. *Planilla de IPS (Instituto de Previsión Social)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CGSS CONSULTORES, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 111/18 de fecha 21 de Setiembre de 2018, presenta los documentos solicitados.

b) Por **Nota Nº 40/18** de fecha 21 de Setiembre de 2018, recibida por Félix Cano en fecha 21/09/18, se ha solicitado a la firma **PROVIN** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Planilla de IPS (Instituto de Previsión Social)*
2. *Copia Original o Autenticado de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor de los productos de marca y procedencia: (CHAMEX - BRASIL).*

Y por **Nota Nº 44/18** de fecha 26 de Setiembre de 2018, se ha solicitado lo siguiente:

3. *Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems **Nº 5**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PROVIN presenta los documentos solicitados, a través de las notas ingresada con Mesa de Entrada Nº 116/18 de fecha 25/09/2018 y ME Nº 120/18 de fecha 27/09/2018 respectivamente.

c) Por **Nota Nº 41/18** de fecha 21 de Setiembre de 2018, recibida por Evelyn Kisser en fecha 21/09/18, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA RPM** la presentación de las siguientes aclaraciones:

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

1. *Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en los ítems **Nº 4**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DISTRIBUIDORA RPM, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 117/18 de fecha 25 de Setiembre de 2018, presenta las aclaraciones requeridas que serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**DISTRIBUIDORA RPM**	**CGSS CONSULTORES**	**PROVIN**
a)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *del ítem Nº 1.*	NO CUMPLE (No Presenta)	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica y Financiero:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. <u>Capacidad Financiera:</u> No aplica

4.2.2. <u>Capacidad Técnica:</u> No aplica

Lic. Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	DISTRIBUIDORA RPM	CGSS CONSULTORES	PROVIN
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (RESMAS DE PAPEL, CARTULINAS Y SOBRES) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA RPM**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem mencionado en el punto 4.1.1 inciso c) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	COMPOSICION DEL PRECIO		
			Precio de Costo del articulo	Gastos adm y transporte 5%	Utilidad para la empresa
4	SOBRE DE PAPEL MANILA GRANDE	**650**	527	26	97

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma DISTRIBUIDORA RPM con respecto al ítem citado.

Así mismo, se ha solicitado a la firma **PROVIN**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem mencionado en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Guillermo Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE COSTO	UTILIDAD	IMPUESTOS	PRECIO DE VENTA
5	SOBRE DE PAPEL PARA EXPEDIENTE TAMAÑO OFICIO	298	66	36	**400**

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma PROVIN con respecto al ítem citado.

5. <u>Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:</u>

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar los precios de las ofertas de todos los ítems calificados, de menor a mayor, para recomendar la adjudicación, en la cual se constata que existe un empate en uno de los ítems, lo cual se detalla en los siguientes puntos:

5.1. Desempate de ofertas: conforme al Anexo B, numeral 21, Criterio para desempate de ofertas:
CUADRO DE EMPATE EN PRECIOS UNITARIOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez				PROVIN de Félix Cano			
			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	SOBRE DE PAPEL PARA EXPEDIENTE OFICIO	1.520	ALAMO	NACIONAL	400	**608.000**	ALAMO	NACIONAL	400	**608.000**

De conformidad a lo establecido al Anexo B, numeral 21, Criterio para desempate de ofertas que dice: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

***<u>En primer lugar</u>**, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.* En consecuencia, a lo mencionado y teniendo en cuenta la solicitud a los oferentes potenciales referida en el punto 4.1.1. Incisos a) y b) del presente informe; se ha recibido las respuestas de ambas empresas:

<u>-CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez</u>, presenta el documento correspondiente al Seguro Social del IPS, en cual se constata que la cantidad de asegurado es de 01(un) empleado.

<u>-PROVIN de Félix Cano</u> presenta el documento correspondiente al Seguro Social del IPS, en cual se constata que la cantidad de asegurados es de 2 (dos) empleados.

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís O.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

En este caso el oferente que tiene la mayor cantidad de empleados asegurados en el Instituto de Previsión Social es la firma **PROVIN de Félix Cano** por lo tanto es considerado mejor calificado para la adjudicación del ítem Nº 5.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Habiéndose verificado los puntos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar los precios de las ofertas del ítem calificado, de menor a mayor, para recomendar la adjudicación, en la cual se constata que la posible aplicación de margen de preferencia en este caso no aplica, teniendo en cuenta que todos los bienes nacionales ofertados no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL (con criterios sustentables) CARTULINAS Y SOBRES" ID** Nº **351.346**, a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser y PROVIN de Félix Cano,** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

2º DISMINUIR la cantidad en los ítems Nº 1 y 5 de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según los siguientes detalles:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

FIRMA ADJUDICADA: PROVIN de Félix Cano			RUC: 1355004-7		
ITEMS ADJUDICADOS	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	CHAMEX	BRASIL	1.074	19.947	**21.423.078**
2-CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO	CARDSET	BRASIL	1.000	9.500	**9.500.000**
3-CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO	CARDSET	BRASIL	1.000	9.500	**9.500.000**
5-SOBRE DE PAPEL PARA EXPEDIENTE OFICIO	ALAMO	NACIONAL	1.504	400	**601.600**
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Guaraníes, Cuarenta y Un Millones Veinte y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho.--------					**41.024.678**

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 23/2018
Caazapá, 02 de Octubre de 2018

FIRMA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser RUC: 2438427-5					
ITEM ADJUDICADO	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
4-SOBRE DE PAPEL MANILA GRANDE	AVON	PARAGUAY	1.500	650	**975.000**
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Guaraníes, Novecientos Setenta y Cinco Mil.----------					**975.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 41.999.678 (Guaraníes, Cuarenta y Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Refrendado por:

Lic. Edgar Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ · U.O.C.